



Juzgado Segundo Promiscuo de Familia Facatativá – Cundinamarca
CARRERA 3 No. 6-89 Piso 3 – Sede provisional-
FACATATIVÁ- CUNDINAMARCA
j02prffac@cendoj.ramajudicial.gov.co

EDICTO EMPLAZATORIO

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO
PROMISCOU DEFAMILIA DE FACATATIVÁ - CUNDINAMARCA

EMPLAZA:

Al señor **GLADYS ELENA RODRÍGUEZ MONCADA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 28.033.565 expedida en Bolívar para que comparezca a este Juzgado a hacervaler sus derechos dentro del proceso de Jurisdicción Voluntaria de **MUERTE PRESUNTA POR DESAPARECIMIENTO** No. 25-269-31-84-002-2022-00109-00, instaurado a través de apoderado judicial por la señora DIOSLENY ROJAS RODRÍGUEZ, en su condición de hijade la desaparecida, según hechos de la demanda que se extractan:

1.- La Señora GLADYS ELENA RODRÍGUEZ MONCADA nació en Sucre Santander, el 30 de octubre de 1969.

2.- El núcleo familiar de la señora GLADYS ELENA RODRIGUEZ MONCADA (desaparecida) al momento del desplazamiento forzado estaba conformado por sus tres (3) hijos DIANA MAYERLY ROJAS RODRIGUEZ, DIOSLENY ROJAS RODRIGUEZ Y YEFERSON ROJAS RODRIGUEZ, tal como consta en la Sentencia de Restitución de Tierras emitida por el Juzgado civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Cundinamarca.

3.- El domicilio y residencia de la señora GLADYS ELENA RODRIGUEZ MONCADA era en el predio rural Finca denominada LAS ROSAS ubicada en la vereda Pajonal del municipio de Guayabal de Síquima del departamento de Cundinamarca.

4.- Que la desaparición de la señora GLADYS ELENA RODRIGUEZ MONCADA fue el 13 de febrero de 2004, en la vereda Pajonal del municipio de Guayabal de Síquima del departamento de Cundinamarca, sin que hasta la fecha se haya establecido la materialización de los hechos, paradero y su ubicación.



5.- Que para la fecha de los hechos en que la señora GLADYS ELENA RODRIGUEZ MONCADA desapareció, operaban muchos grupos al margen de la ley, como la guerrilla, FARC entre otros, siendo víctimas del conflicto armado Interno por el que atravesaba el país.

6.- Que debido a la desaparición de la señora GLADYS ELENA RODRIGUEZ MONCADA, su hija DIOSLENY ROJAS RODRÍGUEZ realizó gestiones y diligencias tendientes a la búsqueda, lo cual arrojó como resultados negativos, pues hasta el momento no sabe cuál es el paradero de la señora Gladys Elena Rodríguez Moncada, habiendo instaurado denuncias penales, dónde no se pudo establecer quienes eran los responsables.

Se informa igualmente a quienes tengan noticias de la desaparecida para que informen a este Juzgado a la mayor brevedad posible y a quienes se crean con derecho a ejercer la guarda del mismo, para que se presenten a este Despacho a hacer valer sus derechos.

Se fija el presente EDICTO, en el portal web de la rama judicial – juzgados del circuito – juzgado segundo promiscuo de familia de Facatativá – edictos, hoy veintiséis (26) de julio de dos mil veintidós (2022) a las 8:00 a.m.

Para efectos del artículo 583, numeral 2° del C.G.P. en concordancia con el artículo 584 numeral 2° ibídem, se expide una copia del presente EDICTO, para su publicación por el término de ley en el diario El Tiempo o La República, el día domingo y en la emisora Vilmar F.M. Stéreo o Radio Unilatina F.M. Stéreo.

DORIS ASTRITH MONTAÑA TRISTANCHO
Secretaria

Firmado Por:
Doris Astrith Montaña

Secretario
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Facatativa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0f14c83a80ebea63a0ec364033edb70f520f1eaeefabaa18688bf0c2faaec8e**

Documento generado en 25/07/2022 03:51:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>